



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**27 de julio de 2010
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

La Abogacía, bloqueada por la parálisis de sus normas clave	EXPANSIÓN
¿Qué abogados queremos?	EXPANSIÓN
El fiscal del 11-M pide que los “juicios paralelos” sean delito	EL MUNDO
El 57 % de los jueces cree cobrar poco por un trabajo a “destajo”	EXPANSIÓN
El peculiar interrogatorio en el caso de los espías de Madrid	EL PAIS
El Supremo sentencia que la estrategia bélica de terror sobre civiles es imputable	
ABC	



La Abogacía, bloqueada por la parálisis de sus normas clave

La Ley de Acceso, la de Justicia Gratuita y el Estatuto General de la Abogacía son las tres normas más relevantes de cara a los próximos años. Permanecen en punto muerto a mitad de curso.

M. Serraller/José M^a López Agúndez. Madrid

Las tres normas más importantes para los abogados en los próximos quince años, la Ley de Acceso, la Ley de Justicia Gratuita y el Estatuto General de la Abogacía, se encuentran en un punto muerto. Se trata de las normas que -por diversas razones- más necesita la profesión y en las que no se observan avances significativos, a pesar de que cuenten con plazos para cumplirse o de que lleven más de tres años en estudio.

El caso más llamativo es el de la Ley de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, que está prevista su entrada en vigor a finales de 2011. A día de hoy, no se dispone de un borrador definitivo, aunque se han conocido cuatro textos, tal y como ha venido informando EXPANSIÓN. En esta norma los plazos son importantes porque, además de introducir una prueba de acceso para ejercer la abogacía, se establecerá un sistema de postgrado y prácticas en despachos de abogados, esquema en el que participarán las universidades, los propios bufetes, las escuelas de práctica jurídica y los colegios de abogados.

Según se explica desde el Ministerio de Justicia, se encuentra en la fase de informes por otros ministerios (Educación), luego se enviará al Consejo de Estado y finalmente al Consejo de Ministros. La previsión era que este proceso hubiera empezado el pasado junio.

La otra norma que introducirá cambios a su sistema actual de funcionamiento es la futura Ley de Justicia Gratuita. Esta ley afecta a los colegios, a las consejerías de Justicia de las autonomías y a los letrados del turno de oficio. Además, la norma actual es de 1996, lo que significa que está desfasada en relación con temas tan esenciales como la Ley de Violencia de Género, la Ley de Igualdad, por poner dos ejemplos. Cuando entró

La Justicia Gratuita tiene que adaptarse a varias leyes y sufre problemas económicos



Carlos Carnicer, presidente de los abogados.



Francisco Caamaño, ministro de Justicia.

● La Ley de Acceso a la profesión de abogado está previsto que entre en vigor a finales de 2011, pero todavía no tiene un reglamento.

● La Ley de Justicia Gratuita, de 1996, está pendiente de reformarse, pero las autonomías todavía discuten cómo tiene que enfocarse.

en vigor, no se preveía una afluencia de inmigrantes como la que hubo poco después, ni existían realidades como el matrimonio homosexual.

A ello se añaden los problemas que afectan al Turno de Oficio, motivados en parte por la crisis económica, que ha provocado demoras en el pago de la factura en algunas autonomías.

Desde Justicia apuntan que esta ley "se está trabajando con las comunidades autóno-

● El futuro Estatuto General de la Abogacía se encuentra en fase de aprobación en el Consejo General y queda un tercio del articulado.

● La relevancia de la Ley de Acceso reside en que con ella se verán afectados colegios, universidades, escuelas de práctica jurídica y bufetes.

mas y se están manteniendo reuniones", pero no se precisa una fecha para iniciar su tramitación. Después de consultar con fuentes cercanas al proceso de elaboración, EXPANSIÓN ya adelantó que con toda probabilidad agotaría este año.

Además, está pendiente de esta ley el Decreto que prepara la Comunidad de Madrid (CAM) para restringir el acceso al turno de oficio. La CAM tenía intención que vie-

● Los colegios de abogados discuten cómo tienen que ser las votaciones para adoptar acuerdos en el seno del Consejo General.

● Las tres normas definirán aspectos esenciales para el ejercicio de la abogacía en los próximos quince o veinte años.

ra la luz antes de junio, pero el retraso de la ley estatal lo ha postergado.

En lo que se refiere al Estatuto General de la Abogacía que, a día de hoy, lo más probable es que tenga rango de norma reglamentaria, fuentes consultadas por EXPANSIÓN apuntan que se han aprobado unos 80 artículos -es decir, dos tercios- en las votaciones que se están celebrando en el seno del Consejo General de la Abogacía Espa-

ñola, que preside Carlos Carnicer. Queda la parte más conflictiva, el reparto de poder entre los colegios en las votaciones que se realizan en el Pleno del Consejo para los acuerdos que se tengan que adoptar en cuestiones que afectan al propio Estatuto de la Abogacía o a los presupuestos. El actual sistema de doble mayoría -mayoría de consejeros (decanos) que también representan una mayoría de colegiados- es lo que está en discusión entre los colegios grandes y los que tienen menos colegiados.

El punto de equilibrio al que se quiere llegar es que la mayoría para adoptar acuerdos se consiga sólo con el número de colegiados pero limitando el voto según una serie de baremos para la dimensión del colegio en cuestión, de forma que la mayoría exija la votación de al menos entre 25 y 38 colegios. En otras palabras, que a los colegios grandes se les asigne un baremo de votos que corresponda en función de su número de abogados, pero que el resultado sea ponderado.

Sin embargo, no parece fácil el entendimiento según explican otras fuentes consultadas. Lo cierto es que también está pendiente de aprobación la parte de infracciones y sanciones del futuro Estatuto. El horizonte más optimista de aprobación es la vuelta del verano, pero tampoco se puede descartar que las discusiones lleven más tiempo. Hay que recordar, de todas formas, que este texto lleva en el horno unos tres años. En abril de 2008 se preveía su próxima aprobación. Y en fecha más cercana, el pasado enero, en rueda de prensa, el decano del colegio de abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil, estimó que estaría listo antes de verano.

Desconcierto en bufetes, colegios y universidades

El cuarto y último borrador del Reglamento de la Ley de Acceso a la Abogacía estará en el Consejo de Estado en junio. Así lo aseguró un asesor en el gabinete del ministro de Justicia el pasado 21 de abril. "El desarrollo reglamentario es inminente y vendrá acompañado de la orden ministerial", adelantó en un foro que organizó la Fundación para la Investigación sobre el

Derecho y la Empresa (FIDE). Aún con junio como horizonte seguro, colegios, bufetes y universidades mostraron su preocupación ante un Anteproyecto que lleva más de cuatro años en el tintero. Y que ahora podría retrasarse más. En octubre de 2006 se aprobó la Ley 34/2006 sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador, que establece que para poder ejercer como abogado, el

licenciado en Derecho (a partir de ahora, graduado) debe hacer un curso o máster y unas prácticas que se extienden un año y medio, y un examen. La Ley de Acceso deberá ser efectiva en 2011. Así, el año que viene saldrán al mercado los últimos licenciados. Quienes acaben sus estudios en 2012 deberán cursar máster y prácticas y hacer el examen, por lo que no podrán ejercer hasta 2014.

Expansion.com

Consulte otras noticias sobre Abogacía en www.expansion.com

Los debates sobre el futuro Estatuto General de la Abogacía empezaron hace tres años



PERSPECTIVAS

¿Qué abogados queremos?

ANÁLISIS

No sorprende la encrucijada en la que se encuentra la Abogacía española en 2010. Se supone que estamos en medio de una revolución tecnológica, otra profesional –la que viene de Europa a través de la Directiva de Servicios– y una tercera, en la que se están produciendo cambios en la forma de legislar en los sistemas jurídicos hacia esquemas más dinámicos y abiertos.

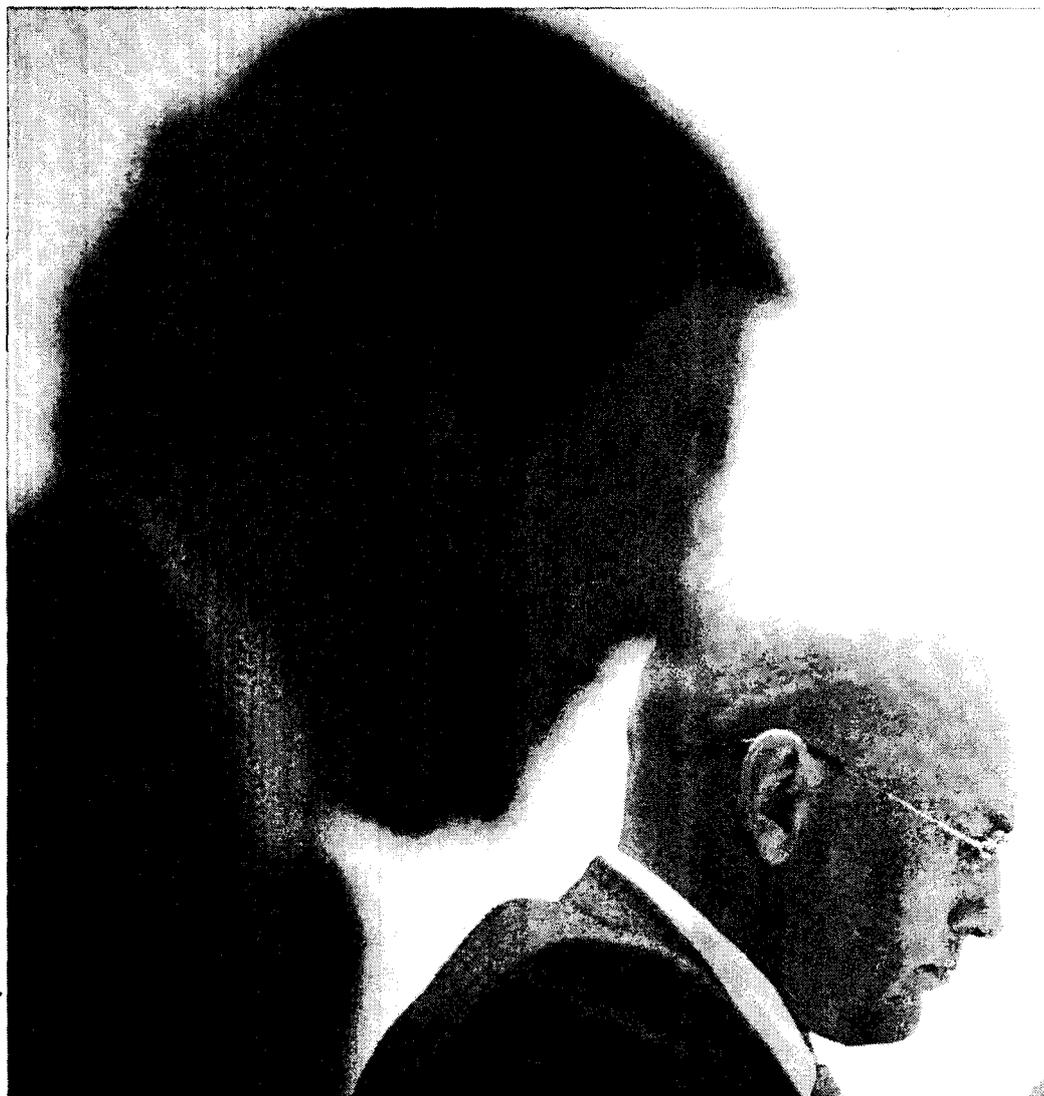
Se habla de encrucijada porque el concepto de la abogacía tiene ante sí tres normas que, aunque con contenidos completamente diferentes, confluyen de lleno en la comprensión de cómo será el abogado del futuro, más en concreto, cómo serán los abogados formados en España. Es más, según cómo se configuren estas normas, se podrá comprender también cuál será el papel de las instituciones educativas, formativas y colegiales, así como el de los despachos de abogados.

Y no sorprende porque ya nos hemos acomodado a un ritmo legislativo lento y parsimonioso. La segunda parte, no menos importante, es si se está produciendo un debate abierto para toda esta normativa.

¿Es comprensible que la Ley de Acceso no tenga todavía un reglamento definido, cuando queda apenas un año para su entrada en vigor?

Si estamos de acuerdo en que la formación es esencial para los abogados del futuro, ¿no deberían ya las universidades estar ya trabajando en un texto en firme? Cierto es que se ha debatido este ámbito, pero a día de hoy vamos por el cuarto borrador de reglamento.

Con la Ley de Justicia Gratuita, la abogacía se encuentra ante un grave problema, porque los problemas económicos que asfixian al turno de oficio ha cogido con el pie cambiado a las autonomías. Todavía no se conoce –y llevamos dos años de crisis–, una propuesta, una idea o directriz para avanzar.



El fiscal Javier Zaragoza, borroso en primer término, y el juez Javier Gómez Bermúdez, ayer en El Escorial. / A. M. XUBANOVA

El fiscal del 11-M pide que los 'juicios paralelos' sean delito

Zaragoza critica la «espiral mediática infernal» en el proceso y Bermúdez dice que se vivió «la más virulenta instrucción paralela»

San Lorenzo del Escorial. El fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Javier Zaragoza, y el presidente de la Sala Penal de ese órgano judicial, el juez Javier Gómez Bermúdez, cargaron ayer contra las informaciones periodísticas que acompañaron la instrucción del sumario por los atentados del 11-M.

El más duro fue el fiscal Zaragoza, que pidió que los «juicios paralelos» sean considerados de-

lito y afirmó que durante la instrucción y el juicio del 11-M se vivió «una espiral mediática infernal» en la que el «menosprecio e insulto personal estaba a la orden del día si no se investigaba o se actuaba en cierto sentido».

Zaragoza, que dirigió el trabajo de la fiscal Olga Sánchez e incluso defendió en persona las tesis del Ministerio Público en el informe final del juicio y en los interrogato-

rios más duros, consideró que algunos medios de comunicación, sin precisar cuáles, llevaron a cabo un auténtico «juicio paralelo» durante la instrucción y pretendieron influir con «medias verdades, que a veces son peores que las mentiras», según informa Europa Press.

En opinión del fiscal, los «juicios paralelos» son un problema «casi imposible de resolver», que «perjudican a los afectados y pre-

sionan al juez», por lo que señaló que se trata de «una práctica absolutamente reprochable» que, a su juicio, debería estar prohibida e incluso recogida en el Código Penal, aunque no especificó cómo ni a través de qué figura.

El juez Gómez Bermúdez participó con el fiscal en el curso Justicia y Medios de Comunicación: Creación de Opinión y Cambios Normativos, organizado por la Universidad Complutense en San Lorenzo del Escorial. El que fuese presidente del tribunal del 11-M dijo que los «juicios paralelos» son lícitos, aunque «cuestión diferente es si son éticos o convenientes».

Sobre la vista que él mismo presidió, consideró que no existió un juicio paralelo, pero que previamente sí se produjo «la más virulenta instrucción paralela», en la que la opinión pública estaba muy enfrentada y «no se respetó la instrucción» de su compañero, el juez Juan del Olmo. Es decir, que el juicio paralelo terminó en cuanto él

«El menosprecio o el insulto personal estaban a la orden del día», según el fiscal

El juez aseguró que, mientras él presidió la vista, la Justicia estaba mejor valorada

pasó a presidir las actuaciones.

Gómez Bermúdez aseguró que «las críticas post sentencia forman parte de una práctica sana en democracia» por «muy duras o muy estúpidas que sean». Además, apostó por la transparencia en los juicios «que obedezcan al interés general» porque evitan la especulación y, precisamente, los juicios paralelos. «Si en un proceso mediático hay transparencia, los juicios paralelos perderán todo el morbo porque el ciudadano puede ir a la fuente directa», subrayó. Así, puso como ejemplo el juicio que le lanzó a la fama, el del 11-M que, a su entender fue «el más transparente de la historia española» y coincidió con el momento en el que las encuestas otorgaron la mayor puntuación a la Justicia.



El 57% de jueces cree cobrar poco por un trabajo a 'destajo'

Una encuesta del Consejo del Poder Judicial ha puesto de relieve que el 77% de la judicatura estima que asume una excesiva carga de trabajo y que sólo un 13% declara estar satisfecho con su retribución.

Victoria Martínez-Vares. Madrid. El hartazgo de la carrera judicial que, en febrero de 2009, provocó una catarsis que desembocó en la primera huelga de togados de la democracia se ha vuelto a poner de manifiesto en la V Encuesta a la Carrera Judicial, realizada por la Sección de Estudios Sociológicos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

El pesimismo parece haberse instalado entre el colectivo. Un 57% de los encuestados reconoce estar insatisfecho con la retribución que percibe. Algo que no es de extrañar cuando un 77% de la judicatura dice soportar "demasiada carga de trabajo", un dato que llega a situarse en el 96% en el caso de los jueces que ejercen su función en juzgados de lo mercantil y en el 93% en juzgados de lo social, los dos órdenes más castigados por la coyuntura económica.

El informe, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, resulta

La mayoría apoya la elección directa por votación de sus órganos de gobierno interno

representativo de cómo la judicatura ha ido alzando la voz con el paso de los años para protestar por las condiciones en que desempeñan su trabajo, al tiempo que deja traslucir cómo son conscientes del claro deterioro que está sufriendo el prestigio social de la carrera judicial en España en los últimos años.

Falta de tiempo

La foto que revela esta encuesta no deja lugar a dudas: los jueces están sobrepasados de trabajo y se sienten apesadumbrados por ello. El 92% de la carrera judicial declara que la falta de tiempo a la hora de enfrentarse a los asuntos más complicados les genera problemas, algo que viven más in-

LOS JUECES DAN UN SUSPENSO A LOS PLANES DE JUSTICIA

En porcentaje.

¿Está satisfecho con su trabajo como juez?



¿Está satisfecho con su actual nivel retributivo?



¿Está satisfecho con la consideración social de su trabajo?



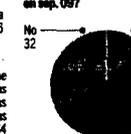
¿Cuánta carga de trabajo conlleva su labor...?



¿Qué opina del Plan de Modernización aprobado por el CGPJ en nov. 08?



¿Conoce el Plan Estratégico para la Modernización presentado por Justicia en sep. 09?



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Expansión

temensamente las mujeres. En este punto, el documento señala que "este problema existe

y habría que facilitar algún modo flexible, accesible y rápido para que los jueces puedan solicitar una dedicación mayor a ciertos asuntos".

Los estándares de dedicación que les marca el CGPJ también causan estragos entre la judicatura. Así, el 85% declara que éstos le empujan a trabajar más rápido de lo que desearía. Las malas instalaciones en las que desarrollan su trabajo; la falta de medios técnicos (informáticos, fax, fotocopiadora...); la falta de personal (bajas, intermitencias, plazas sin cubrir...); y la escasa preparación de los funcionarios son algunas de las cuestiones que causan mayor inquietud a la magistratura a la hora de desempeñar su función.

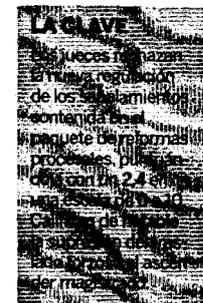
Pese a todo, la encuesta sigue demostrando que esta profesión es vocacional. Aunque los datos anteriores muestran un panorama poco alentador, seis de cada diez jueces se muestran bastante o muy satisfechos con su trabajo, un porcentaje que se eleva hasta el 92% cuando quien contesta es magistrado del Tribunal Supremo. El siguiente destino con mejor porcentaje -un 78%- son los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Por el contrario, los más insatisfechos son quienes ejercen en juzgados de lo Penal, con un 29%, en la Audiencia Nacional o en juzgados de lo Contencioso-Administrativo (23%).

La encuesta demuestra, sin embargo, que el grado de satisfacción de la judicatura con su trabajo ha ido descendiendo. Así, en 1999 el 80% de los jueces estaba satisfecho,

mientras que en 2010 sólo lo estaba un 59%. Es decir, en once años esta valoración ha sido abandonada por un 21% del colectivo.

Caamaño no convence a la judicatura

La estrategia diseñada por el ministerio que dirige Francisco Caamaño para modernizar la Justicia no convence a los magistrados. La encuesta realizada por el CGPJ desvela que, pese a la publicidad que se le ha dado, un 32% de los jueces ni siquiera conoce el plan estratégico presentado por Justicia en septiembre de 2009, un 57% asegura conocer "algo" del mismo y un 11% conocerlo "mucho". De aquellos que dicen estar al corriente del plan, sólo el 5% considera que es adecuado, mientras que un 50% lo califica de "inadecuado o insuficiente". Tampoco el CGPJ ha conseguido trasladar de forma convincente al colectivo lo que está haciendo sobre esta materia. De esta forma, sólo el 12% de la carrera judicial declara conocer el plan de modernización de su órgano de gobierno. Tampoco es halagadora la percepción que tienen de él pues un 40% lo considera inadecuado e insuficiente. La encuesta concluye que los jueces "no aprecian como algo suyo" estos planes.



En el ámbito salarial ha ocurrido lo mismo. El 57% actual de insatisfechos contrasta con el 34% de 1999. Es significativo, además, que la encuesta fue realizada por el CGPJ durante abril cuando aún se desconocía el recorte que iban a sufrir sus emolumentos por orden del Gobierno. Finalmente, el 65% está insatisfecho con la consideración social de su trabajo, un porcentaje que llega al 72% si son mujeres quienes contestan.

Mediación

La situación antes descrita es lo suficientemente desalentadora para comprender que los jueces apoyen de forma mayoritaria métodos alternativos de resolución de conflictos como la mediación.

Los ámbitos en los que los jueces se muestran más favorables a la mediación son en familia -apoyada en el 87% de los casos-; civil -favorable el 81% de los jueces de Primera Instancia e Instrucción y el 70% de los de Primera Instancia; laboral -el 70% la apoya y el 13% la rechaza- y mercantil -el 79% de los titulares son partidarios de utilizarla-.

También tiene reflejo en el documento el espinoso asunto de los nombramientos judiciales. El colectivo es rotundo al respecto: la mayoría se decanta por la elección directa por votación tanto de la presidencia de los tribunales superiores de Justicia (45%), como de las Salas (44%), de la presidencia de las Audiencias Provinciales (50%) y, por supuesto, de los decanos (75%). En definitiva, la judicatura apuesta por la elección democrática de los órganos de gobierno interno del poder judicial, arrebatando esta potestad al CGPJ. Según un manifiesto que fue firmado este año por cerca de 1.500 jueces, esta opción ofrece "una mayor y más firme garantía de la independencia judicial" y "correría de raíz cualquier posibilidad de hacer carrera dentro del ámbito judicial al margen de los propios méritos personales y jurídicos".

El 92% de la carrera se queja de falta de tiempo para estudiar los asuntos más complejos

SEMINARIO

El nuevo marco normativo derivado de la Directiva de Servicios

Póngase al día de la mano de **EL CONSULTOR** y **Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Ayuntamiento de Madrid, que junto a nuestros ponentes más especializados le contamos todo lo que necesita saber.**

MADRID
27 de septiembre de 2010

COSIT-MADRID
Auditorio
C/ Carretas, 14. 3º A
28012 Madrid

MÁS INFORMACIÓN
Teléfono: 902 290 500
www.consultor.es

ORGANIZAN:
Colegio de Economistas, Abogados y Traductores de la Comunidad de Madrid

ORGANIZAN:
LA LEY grupo Wolters Kluwer
EL CONSULTOR REGULACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS

Wolters Kluwer. La primera elección del profesional



EL PECULIAR INTERROGATORIO EN EL CASO DE LOS ESPÍAS DE MADRID

“Letrado, estos señores no son los hombres de Harrelson”

La juez Carmen Valcarce manifiesta fastidio e ironía en sus intervenciones

EL PAÍS, Madrid

La juez Carmen Valcarce archivó el caso de espionaje en Madrid tras interrogar con estilo peculiar a cinco agentes del Gobierno de Esperanza Aguirre: el ex director general de Seguridad Sergio Gamón; los ex guardias civiles José Oreja, José Luis Caro y Antonio Coronado; y el empleado José Manuel Pinto. Regañinas, interrupciones, bromas, descalificaciones y fastidio se traslucen en sus intervenciones, a las que ha tenido acceso este periódico.

“Repítame, estaba un poquito despijada”

Juez. Perdón, letrado. ¿La pregunta cuál es? Repítala, por favor, que es que estaba un poquito despijada. (...) Letrado, ha negado, ha negado... No dé por afirmado lo que él ha negado. Es decir, él ha negado hacer partes, con lo cual no puedo dar por buena esa pregunta. Es decir, usted, la pregunta es... Yo si quiere se la arre-



José Oreja Sánchez, en el juicio.

glo, como en forma... ¿Ha hecho usted alguna vez alguna foto a Prada?

José Oreja Sánchez. Nunca. J. Esa es la pregunta.

“Es que usted tiene más peligro”

Letrado de la acusación. Ustedes ¿cómo daban el parte diario?

Juez. Ha manifestado que no daban parte diario sino solo cuando había incidencia letrado, luego no afirmo que daban un parte diario. Es que tiene usted más peligro... L. A. Hum... señoría.

J. Me exige, me exige mucha atención, ¿eh?

L. A. Bien, gracias. (Risas).

“El día que me entere que se publica, le haré vudú”

Juez. Y su teléfono móvil es el (...). Vale, que es también de la Comunidad de Madrid, ¿verdad? Muy bien. Vamos a ver, se lo sabrá porque... bueno, el día que me entere de quién lo publica le voy a hacer vudú, pero bueno. Ha salido en la prensa; resulta que su teléfono coincide, pues con de-

terminadas eh... de unos partes que han aparecido, que usted ha negado siempre realizarlos.

“Partes chapuzas”

Juez. ¿Y cómo piensa usted que hayan podido aparecer esos partes que realmente coinciden con



El ex guardia civil José Luis Caro.

donde estaban ustedes, donde estaba don Alfredo Prada, y que coinciden más o menos, bueno, la verdad son un poco chapuzas, pero, pero...pero coinciden con las circunstancias en que se producen donde está este señor cada momento? ¿Ustedes le comentaban a alguien dónde habían estado, y lo que habían hecho?

“A una le deja frío”

Juez. No tiene por qué creérselo, ¿eh?, lo que diga el letrado. Yo se lo digo, es que habla con tanta seguridad que a uno le deja frío, pero... (...) O sea, es como si a mí me dice ahora mismo: ¿Usted sabrá el artículo 1.200 del Código Penal? Y yo me pongo a buscarlo.

José Luis Caro. Si quiere voy y lo busco.

J. Aunque cuando me paro... Si no existe el 1.200, ¡hombre!

“No son los hombres de Harrelson”

Letrado de la acusación. Entonces, ustedes, eh... Lo seguro no es comunicarse por móvil. Ustedes por lo visto se comunicaban por móvil en todo momento con la Dirección General.

J. L. C. Yo me comunicaba...

J. Letrado, estos señores no son los hombres de Harrelson.

“Dígame que es la última pregunta, letrado...”

Juez. Ha contestado a la pregunta. Era la última, ¿verdad señor letrado? Dígame que era la última...

“Los teléfonos móviles los carga el diablo”

Juez. Parece mentira que sean de la Guardia Civil, ¿verdad? Parece

mentira que, en fin, que no supieran dónde se han encontrado. Que los teléfonos móviles los carga el diablo. O sea, que usted no sabe qué casualidad de la fortuna les lleva a esa coincidencia.

“A lo mejor la vida de Cobo es una vulgaridad”

Juez. Usted cree que estos partes, estos partes dan unas vulgaridades totales. Que sale, que llega al trabajo, que se va. Hombre, a lo mejor el señor Cobo [Manuel Cobo, vicecalde de Madrid] tiene una vida que es una vulgaridad. Perdóneme señor letrado. Y si me siguiera a mí, también sería una vulgaridad. Es decir, que no va a grandes cosas, no tiene grandes...

“Estamos de siesta, déjeme descansar”

Letrado de la acusación. Estos seguimientos solo se realizaban de lunes a viernes, por lo que he visto... sábados y domingos no había que vigilarles...

Juez. Letrado, no ha hablado de seguimientos. ¡Ay, qué trabajo me da, de verdad! No me puedo relajar ni un segundo.

L. A. Usted perdona.

J. Claro ¿es que seguimiento! Está usted dando por hecho que es un seguimiento, y claro, todo eso queda grabado. Déjeme descansar un poquito que estamos en la siesta. [Risas de ambos] ¡Qué le vamos a hacer! Los guardias civiles, también tienen derecho a tomar una copa después del trabajo.

“También tienen derecho a tomar una copa”

Juez. ¿Hay algún bar por ahí?

L. A. Pues, no lo sé, señoría.



El funcionario José Manuel Pinto.

J. Porque tantas horas. (Al abogado). Se lo digo porque esta gente también tiene derecho a tomar una copa, cuando salen del trabajo. Imagino yo. ¡Vamos digo yo!

“Aquí lo pasamos muy bien y quiso participar”

Juez. [a Pinto]: Le han comentado que aquí lo pasábamos muy

bien y usted ha querido participar...

“Como chinches en costura”

Juez. A ver señor Pinto, usted ha salido en los medios desde el principio y lo habrá sufrido.

José Manuel Pinto. Como no se lo imagina usted.

J. Y yo lo siento en el alma. Porque si usted me dice que hay 42 personas, como chinches en costura (...). Su defensa me comunicó que usted quería comparecer voluntariamente para acabar con todas estas dudas, lo cual le honra y me parece muy bien. Pe-



Sergio Gamón.

ro desde el principio, ya le han atribuido esas firmas. ¿Por qué a usted y no al resto de los 42? Ha tenido algún tipo de problema con alguna de estas tres personas, hacia usted un trabajo determinado, diferente. Ha tenido usted algún tipo de problema con algún medio de comunicación y no quiere nombrar el cual para que le indiquen con el dedo. No sé por qué tenemos conocimiento sobre su existencia, con todos los respetos. El señor Gamón, evidentemente, era director general, está claro que tiene que venir aquí porque le va en el sueldo, pero usted por qué. No se le ocurre usted ningún motivo. Ha dicho usted algo, ha comunicado usted algo, ha hecho algún servicio especialmente difícil, no sé, me imagino que por ahí va la pregunta del ministerio fiscal. Yo me resistía a llamarle pero entiendo que tiene usted derecho a venir, a decirlo, y yo después de todo lo que ha pasado no se lo voy a quitar.

EL PAÍS y la prueba “indubitada”

Juez. La juez tacha los informes periciales publicados por EL PAÍS de “prueba indubitada”.

“Soy la niña del micrófono”

Juez. Ministerio fiscal, se está grabando la declaración. [Risas] Es que de verdad, me paso la vida... Soy la niña del micrófono.



El Supremo sentencia que la estrategia bélica de terror sobre civiles es imputable

► Considera que quien dirigiera la operación es responsable del fallecimiento del periodista José Couso

M.B.
MADRID

Siete años y tres meses después de la muerte del cámara José Couso durante una acción del Ejército estadounidense contra el hotel Palestina en plena invasión de Bagdad, el Tribunal Supremo ha ordenado a la Audiencia Nacional la reapertura de la causa. Según la sentencia, que se ha dado a conocer ayer, la estrategia bélica denominada «de impacto y terror» sobre personas protegidas en caso de conflicto armado —como son los periodistas— «es penalmente imputable a quien tenga dominio sobre la dirección específica de las operaciones bélicas». De esta forma, el alto tribunal anuló el sobreseimiento decretado por la Audiencia Nacional después de que se revocara el procesamiento del sargento Thomas Gibson, el capitán Philip Wolford y el teniente coronel Philip Camp, acusados indiciariamente de provocar la muerte de Couso al disparar contra el hotel desde un carro de combate.

La resolución, de la que ha sido ponente el magistrado Francisco Monterde, considera que, «indiciariamente», los hechos «podrían incardinarse» en los artículos 611, 608 y 617 del Código Penal (que prevén condenas por ataques indiscriminados o excesivos a la población civil, con ocasión de un conflicto armado), así como en normas del Derecho Internacional Humanitario que se detallan de forma concreta, como es el Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales.

Impacto y pavor

El Supremo aclara que «ni siquiera en acciones bélicas pretendidamente defensivas o de respuesta a agresiones previas reales cabe aplicar circunstancias, como la legítima defensa, cuando quien se convierte en beligerante comete cualquiera de las acciones tipificadas como contrarias al Derecho de la Guerra», atacando a quien merece la consideración de «personas protegidas», según los términos de nuestro propio Código Penal. Por ello, estima que la estrategia bélica denominada «de impacto y pavor» consistente en actos como el bombardeo sobre personas y bienes protegidos es aplicable y penalmente imputable a los soldados estadouni-



José Couso, ante un retrato de Sadam Husein, en Bagdad. ABC

denses responsables del ataque al hotel Palestina.

Esta es la segunda vez que el alto tribunal ordena a la Audiencia Nacional reabrir la causa, pues en diciembre de 2006 ya había anulado un primer archivo de la causa que rechazaba que el fallecimiento pudiera incor-

Violación de derechos
Según la resolución, la muerte de José Couso ha sido una violación al Derecho de la Guerra, que protege a los periodistas

porarse en «un acto de guerra». Para el Supremo, el auto de la Audiencia Nacional anticipa una sentencia absolutoria cuando no se han agotado las diligencias de instrucción ordenadas por el juez Santiago Pedraz ni las que pudieran proponerse más adelante.